

Villavicencio, 20/02/2025.

CONVOCATORIA PRIVADA N° 001 DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del artículo 32 trámite de la convocatoria privada, capítulo 3 modalidades de selección, de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015", el comité evaluador presenta la consolidación del resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos de cada propuesta, allegada(s) dentro del proceso en mención, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROONENTE 1: TEMPOASEO LTDA, identificada con NIT 800.256.513-8, representada legalmente por el señor, José Antonio Parrado García, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.272.710 expedida en Cumaryl (Meta).

EVALUACIÓN INICIAL:

CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: No hubo lugar a subsanaciones.

EVALUACIÓN FINAL:

PROONENTE 1	CUMPLE
--------------------	---------------

PROONENTE 2: GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 900.410.765-1, representada legalmente por el señor, José Gregorio Sánchez Mejía, identificado con cédula de ciudadanía N° 96.190.946 expedida en Tame (Arauca).

EVALUACIÓN INICIAL:

NO CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: El proponente no subsanó dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

EVALUACIÓN FINAL:

PROONENTE 2	RECHAZADO
--------------------	------------------

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROONENTE 1: TEMPOASEO LTDA, identificada con NIT 800.256.513-8, representada legalmente por el señor, José Antonio Parrado García, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.272.710 expedida en Cumaryl (Meta).

EVALUACIÓN INICIAL:

CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: No hubo lugar a subsanaciones.

EVALUACIÓN FINAL:

PROONENTE 1	CUMPLE
--------------------	---------------

PROONENTE 2: GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 900.410.765-1, representada legalmente por el señor, José Gregorio Sánchez Mejía, identificado con cédula de ciudadanía Nº 96.190.946 expedida en Tame (Arauca).

EVALUACIÓN INICIAL:

NO CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: El proponente no subsanó dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

EVALUACIÓN FINAL:

PROONENTE 2	RECHAZADO
--------------------	------------------

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROONENTE 1: TEMPOASEO LTDA, identificada con NIT 800.256.513-8, representada legalmente por el señor, José Antonio Parrado García, identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.272.710 expedida en Cumaryl (Meta).

EVALUACIÓN INICIAL:

NO CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: El proponente subsanó dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

EVALUACIÓN FINAL:

PROONENTE 1	CUMPLE
--------------------	---------------

PROONENTE 2: GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 900.410.765-1, representada legalmente por el señor, José Gregorio Sánchez Mejía, identificado con cédula de ciudadanía Nº 96.190.946 expedida en Tame (Arauca).

EVALUACIÓN INICIAL:

NO CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: El proponente no subsanó dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

EVALUACIÓN FINAL:

PROONENTE 2	RECHAZADO
--------------------	------------------

**EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ**

Una vez analizados y verificados todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de **CONVOCATORIA PRIVADA N° 001 DE 2025**, así como los documentos presentados para subsanar los informes de evaluación iniciales, el comité evaluativo se permite habilitar las propuestas que se relacionan a continuación:

PROponente 1: TEMPOASEO LTDA, identificada con NIT 800.256.513-8, representada legalmente por el señor, José Antonio Parrado García, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.272.710 expedida en Cumaryl (Meta).

RESÚMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

PROONENTE	PRECIO	CAPACIDAD TÉCNICA	SERVICIOS ADICINALES	PUNTAJE TOTAL
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
TEMPOASEO LTDA	300	240	150	690

En constancia de lo anterior, firman los profesionales designados que a continuación se relacionan:

NATALIA DÍAZ MEJÍA
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico
CLAUDIA CONTANZA GANTIVA
Técnico Administrativa
Evaluadora Técnico
DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Financiero